



PROGRAMA INSTITUCIONAL

DEL INSTITUTO

DE BENEFICENCIA PÚBLICA

DEL ESTADO DE TABASCO

2025-2030

FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

COPLADET
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO
DEL ESTADO DE TABASCO

CONTENIDO

I. Mensaje de la Titular	7
II. Introducción.....	11
III. Marco Legal.....	17
IV. Marco Teórico Metodológico: Planeación Democrática.....	21
V. Visión, Misión y Valores	27
VI. Diagnóstico	31
VII. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción	35
VIII. Prospectiva.....	39
IX. Programas y Proyectos Transformadores.....	43
X. Indicadores.....	51
XI. Glosario de términos.....	55
XII. Anexos	57
Índice de Gráficas.....	57
Índice de Tablas	57





MENSAJE DE LA TITULAR



I. Mensaje de la Titular

El concepto de salud ha ido evolucionando a lo largo del tiempo, pasando de una definición que solo consideraba la ausencia de enfermedad, a una visión más global del individuo, es decir, concebirlo desde el punto de vista físico, mental e incluso social, por lo que actualmente, la salud se manifiesta a través de la calidad y esperanza de vida, y que las condiciones de una persona están influenciadas por un esquema que les permita desarrollarse con libertad e igualdad, promoviendo la disminución de barreras y favoreciendo la inclusión social.

En el Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030, se establece que la meta es brindar una atención integral a los grupos más vulnerables, la prioridad de esta institución es promover la transformación de un estado en el que la salud sea un valor fundamental para la sociedad en general, alcanzado mediante la participación y consciente de las necesidades de nuestras comunidades.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), son un conjunto de medidas orientadas a proteger a la sociedad, combatir la pobreza y mejorar la calidad de vida de las personas, impulsados por programas federales, estatales y municipales, que generen mecanismos de un gobierno abierto, participación ciudadana, gobernanza territorial y desarrollo sostenible. Por ello, nos comprometemos a colaborar en el logro de las metas de estos desafíos, alineándolos con los objetivos de este Programa Institucional.

Aunque reconocemos que la medicina y los apoyos sociales implementados en nuestro país han logrado metas significativas, sabemos que aún queda mucho por hacer. Por ello, el Instituto de Beneficencia Pública del Estado de Tabasco está comprometido con garantizar una adecuada atención a los grupos vulnerables. La premisa es que la discapacidad es una construcción social, no una deficiencia, y nuestro lema es: “Beneficencia para un Tabasco con asistencia en salud para todos”.

C. Diana Laura Rodríguez Morales

Directora General del Instituto de Beneficencia
Pública del Estado de Tabasco





INTRODUCCIÓN



II. Introducción

Los derechos humanos de la población vulnerable y con discapacidad deben estar orientados a equilibrar el acceso al ejercicio pleno de sus derechos y oportunidades en una sociedad en la que puedan desarrollarse libremente, con dignidad y de acuerdo con sus propios planes y proyectos de vida.

El principio de universalidad de los derechos humanos es un cambio que se refleja, en buena medida, en los apoyos sociales que se brindan dentro del Instituto de Beneficencia Pública, un ejemplo de esto es facilitar el uso de dispositivos que ayuden a las personas con lesiones o enfermedades ortopédicas a realizar actividades cotidianas o, en su caso, proporcionar una prótesis que sustituya la zona dañada.

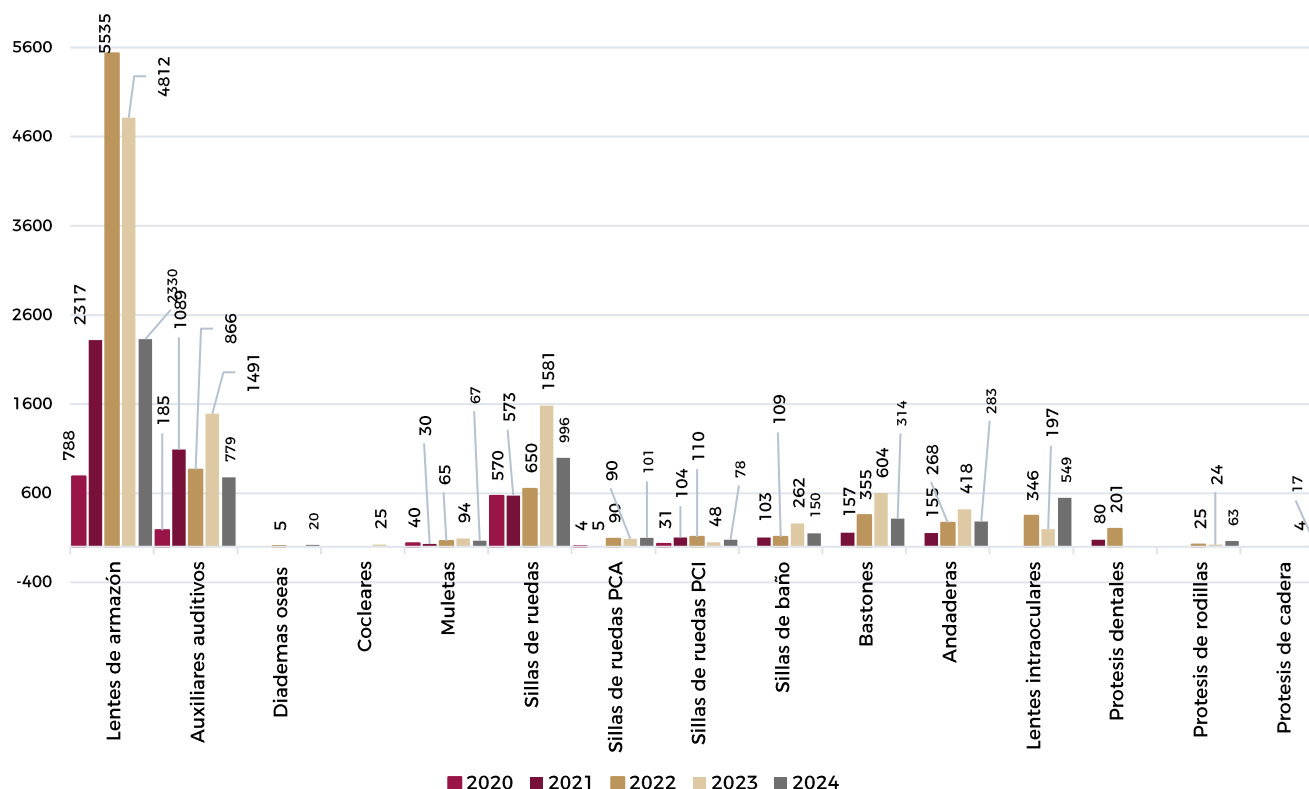
Para el cumplimiento de nuestra labor, se reconoce que el activo humano es el más importante. La moral, la integridad y el prestigio son los valores que nos identifican y que han permitido ganar la confianza de la sociedad tabasqueña en esta Institución.

El Instituto de Beneficencia Pública del Estado de Tabasco, es un organismo descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Salud del Estado, conforme lo establece el Decreto de su Estatuto Orgánico, publicado el 25 de septiembre de 2020, en la edición 180, extraordinario, del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

El objetivo primordial del Instituto es garantizar la inserción social de las personas con discapacidad y aumentar sus probabilidades de salir y permanecer fuera de la pobreza debido a su condición. Asimismo, la asistencia social que se brinda contribuye al bienestar de las personas en materia de salud, mediante acciones derivadas de subprogramas de apoyos funcionales. Entre estos apoyos se incluyen la entrega de prótesis de mama, rodilla y cadera, auxiliares auditivos, lentes intraoculares y de armazón, sillas de baño, sillas de ruedas estándar para parálisis cerebral infantil o de adulto (PCI o PCA), muletas, andaderas, bastones, prótesis dentales, entre otros, con el fin de mejorar su autonomía y calidad de vida.

El Instituto de Beneficencia Pública del Estado de Tabasco ha brindado, durante el período 2020-2024, un total de 30 mil 253 apoyos funcionales a personas con discapacidad auditiva, motriz y visual. Este significativo esfuerzo refleja el compromiso del Instituto con la inclusión social y la equidad, proporcionando recursos y herramientas que facilitan la participación de estas personas en la vida cotidiana. A través de estos apoyos, se ha contribuido a mejorar la calidad de vida y autonomía de quienes enfrentan barreras físicas y sensoriales, fortaleciendo su integración plena en la comunidad tabasqueña.

Gráfica 1. Apoyos Funcionales entregados por el Instituto en el periodo 2020-2024



Fuente: Datos obtenidos del padrón de beneficiarios del Instituto de Beneficencia Pública del Estado de Tabasco.

A lo largo de estos seis años de gobierno, se pondrá especial énfasis en el otorgamiento de apoyos sociales a personas con discapacidad, ya sea visual, auditiva y/o motriz, que se encuentren en situación de vulnerabilidad. Con el objetivo de ampliar la cobertura de estos beneficios y llegar a una mayor parte de la población, se trabajará activamente en la generación de alianzas estratégicas con el sector privado, a fin de recibir donativos que fortalezcan los recursos disponibles. De esta manera, se garantizará que los apoyos lleguen de manera directa a quienes más lo necesitan, mejorando su bienestar y calidad de vida.

El programa se divide en nueve secciones fundamentales, que van desde el mensaje de la Directora General, como titular del Instituto de Beneficencia Pública del Estado de Tabasco, hasta la presentación de los indicadores de

desempeño, que permiten medir el impacto de las acciones emprendidas. Las secciones son:

I. Mensaje: La Directora General, expresa el compromiso y los objetivos del programa.

II. Introducción: Presentación general del programa, destacando su propósito, enfoque y relevancia.

III. Marco Legal: Explicación de las leyes y normativas que regulan el funcionamiento del Instituto, asegurando el cumplimiento y la transparencia.

IV. Diagnóstico: Análisis detallado de la situación actual, identificando sus fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas (FODA), con el fin de establecer una base para la mejora.

V. Visión, Misión y Valores: Enunciado de los principios fundamentales que guían las acciones del Instituto, enfocándose en la solidaridad, inclusión y eficiencia en sus servicios.

VI. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción: Definición clara de las metas y las estrategias necesarias para alcanzarlas, con énfasis en la mejora continua.

VII. Prospectiva: Visión del futuro del Instituto, considerando los desafíos y las oportunidades que se presentan para su desarrollo.

VIII. Programas y Proyectos Transformadores: Descripción de las iniciativas clave que se implementarán para transformar y optimizar los

servicios, orientadas a generar un impacto positivo en la comunidad.

IX. Indicadores: Herramientas de medición que permiten evaluar el progreso y la efectividad de las acciones llevadas a cabo, garantizando la rendición de cuentas y la transparencia.

Esta estructura permite abordar de manera integral los retos actuales y futuros, proporcionando una hoja de ruta clara para la mejora continua y el fortalecimiento de los servicios que se brindan a la ciudadanía Tabasqueña.





MARCO LEGAL



III.Marco Legal

La asistencia social se refiere al conjunto de acciones destinadas a cambiar y mejorar las condiciones sociales que obstaculizan el desarrollo integral de las personas, así como a garantizar la protección física, mental y social de quienes se encuentran en situación de necesidad, vulnerabilidad o desventaja, ya sea física o mental, hasta que puedan integrarse a una vida plena y productiva. Incluyendo actividades de promoción, previsión, prevención, protección y rehabilitación.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, garantiza el derecho a la protección de la salud, el cual se regula a través de la Ley General de Salud. Esta ley define la asistencia social como un conjunto de acciones destinadas a cambiar y mejorar las condiciones sociales que impiden el desarrollo integral del individuo, así como a proteger a las personas que se encuentran en situación de necesidad, vulnerabilidad o desventaja, ya sea física o mental, hasta que puedan integrarse a una vida plena y productiva.

El Artículo 4to. Constitucional, y sus derivaciones en la Ley General de Salud, menciona que toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.

La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.

En su artículo 1°, la Ley General de Salud menciona que; “La presente ley reglamenta el derecho a la protección de la salud que tiene toda persona en los términos del artículo 4o. de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud, distribuye competencias y establece los casos de concurrencia entre la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general. Es de aplicación en toda la República y sus disposiciones son de orden público e interés social”. Uno de los principales objetivos que se menciona en el artículo 6to, fracción III, señala que “Colaborar al bienestar social de la población mediante servicios de asistencia social, principalmente a menores en estado de abandono, ancianos desamparados y personas con discapacidad, para fomentar su bienestar y propiciar su incorporación a una vida equilibrada en lo económico y social”.

También, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en su artículo 27, párrafo décimo, fracción III, respecto a la beneficencia pública, lo siguiente: Las instituciones de beneficencia, pública o privada, que tengan por objeto el auxilio de los necesitados, la investigación científica, la difusión de la enseñanza, la ayuda recíproca de los asociados, o cualquier otro objeto lícito, no podrán adquirir más bienes raíces que los indispensables para su objeto, inmediato o directamente destinados a él, con sujeción a lo que determine la ley reglamentaria.

La Beneficencia Pública, en el ámbito nacional, es una institución que cuenta con un patrimonio de carácter privado, cuyos bienes son gestionados por la Secretaría de Salud federal mediante un órgano desconcentrado conocido como la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública (APBP). Esta estructura permite contribuir de manera coordinada a la asistencia social.

Mediante el Decreto 119, publicado en el Periódico Oficial de la fecha 5 de octubre del 2019, se formalizó la creación del Instituto de Beneficencia Pública del Estado de Tabasco, según lo



dispuesto en los artículos 46 Bis y Ter del Capítulo Segundo Bis de la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social del Estado de Tabasco.

En consecuencia, el 25 de septiembre de 2020 se publicó en el Periódico oficial del Estado el ejemplar núm. 180 extraordinario, mediante el cual se emitió el Estatuto Orgánico del Instituto de la Beneficencia Pública del Estado de Tabasco, en el cual se sigue destacando la importancia de la asistencia social, organizando adecuadamente a este organismo descentralizado para brindar una mejor atención a los grupos en situación de vulnerabilidad.

Tabasco colabora con la Administración del Patrimonio de Beneficencia Pública mediante un convenio de colaboración anual, en el cual se busca implementar subprogramas destinados a promover el bienestar de los derechos sociales en el ámbito de la salud. Este esfuerzo se enfoca en canalizar apoyos en especie para mejorar la calidad de vida de niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y adultos mayores que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad.

**MARCO TEÓRICO
METODOLÓGICO:
PLANEACIÓN
DEMOCRÁTICA**



IV. Marco Teórico Metodológico: Planeación Democrática

La integración del Programa Institucional del Instituto de Beneficencia Pública del Estado de Tabasco 2025-2030, es derivado del Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030, en el marco del Sistema de la planeación democrática, con la finalidad de impulsar el crecimiento económico y mediante las políticas públicas contribuir el desarrollo estatal para el bienestar de todos los tabasqueños.

El Programa Institucional se sustenta en los criterios de la planeación democrática; proceso que involucra, a las autoridades y servidores públicos de los tres órdenes de gobierno, así como a las comunidades, en la elaboración e implementación de proyectos y programas, considerando el impacto social para la transformación en el largo plazo.

Esta metodología tiene su base en la obligación del Estado mexicano, en cuanto a la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral; por otra parte, considerando la congruencia de los planes, tanto el estatal, como los municipales, que deberán observar dicho principio dentro del sistema de planeación democrática. En otro punto éste, considera las metas de la agenda 2030, a través de los Objetivos de los desarrollos Sostenibles (ODS), considerados para el inicio de la siguiente década (2030).

Este Programa Institucional, se orienta principalmente a la gestión de apoyos sociales, en beneficio de las personas con discapacidad visual, auditiva y motriz, es decir, con personas con mayor vulnerabilidad; permitiéndoles mejorar su nivel de vida y lograr su reincorporación a la vida productiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento a los principios mencionados, durante su campaña electoral Javier May Rodríguez, actual Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, realizó

recorridos casa por casa, reuniones y asambleas con la población de los 17 municipios

Por otra parte, al considerar, los principios de las políticas del humanismo mexicano y con la intención de hacer un gobierno de territorio, mediante un diálogo directo, permanente y cercano al pueblo, en la Secretaría de Salud y los organismos sectorizados, contaron con la información captada, a través de los Diálogos por la Transformación; así como, la participar en los foros de consulta popular.

El Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Salud, coordinó el foro del sector Salud y la Seguridad Social, el cual se llevó a cabo en la ciudad de Nacajuca, el día 17 de octubre del año 2024, en este foro se abrieron mesas temáticas acorde a los ejes transformadores, en las que instituciones educativas, organizaciones no gubernamentales y población en general participaron con sus propuestas y demandas sobre las necesidades, problemas y desafíos que, en cuanto a la salud enfrenta el estado de Tabasco.

Con la atención y captación de todas las propuestas que se presentaron para atender el sector salud en el estado, se tuvieron las herramientas e instrumentos necesarios para estar en condiciones de elaborar un Programa Institucional en el Instituto de Beneficencia Pública del Estado de Tabasco, y contribuir de esta manera con las políticas públicas adecuadas, a mejorar las condiciones de vida de la población con mayor urgencia social.

Finalmente, este Programa Institucional, también contempla la alineación con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), asociados a la Agenda 2030 aprobada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), que establece una visión transformadora hacia la salud y el bienestar.

Tabla 1. Alineación del Programa Institucional del Instituto de Beneficencia Pública del Estado de Tabasco 2025-2030 con el PND 2025-2030, el PLED 2024-2030 y los ODS

Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030	Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030	Programa Institucional del Instituto de Beneficencia Pública del Estado de Tabasco 2025-2030	Objetivos de Desarrollo Sostenible
Objetivo 2.1 Fortalecer la red de protección social para garantizar la inclusión social y económica de toda la población, con especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad	Objetivo 8.11.19 Promover el acceso a la salud para incrementar los apoyos sociales en beneficio de las personas con discapacidad visual, auditiva y motriz en condiciones de vulnerabilidad. Estrategia 8.11.19.1 Proporcionar asistencia directa a personas en situación de vulnerabilidad con la finalidad de identificar la mayor demanda de las necesidades primarias en temas de salud.	Objetivo 8.11.36.1. Mejorar el acceso a la salud incrementando los apoyos sociales en beneficio de las personas con discapacidad visual, auditiva y motriz en condiciones de vulnerabilidad. Estrategia 8.11.36.1.1. Proporcionar asistencia directa a personas en situación de vulnerabilidad con la finalidad de identificar la mayor demanda de las necesidades primarias en temas de salud.	
Objetivo 2.7 Garantizar el derecho a la protección de la salud para toda la población mexicana mediante la consolidación y modernización del sistema de salud, con un enfoque de acceso universal que cierre las brechas de calidad y oportunidad, protegiendo el bienestar físico, mental y social de la población.	Objetivo 8.11.30 Impulsar y alentar la participación de la sociedad civil, empresarial y gubernamental en acciones que conlleven al bienestar, progreso y mejoren las situaciones de vulnerabilidad para que nadie se quede desprotegido. Estrategia 8.11.19.1 Proporcionar asistencia directa a personas en situación de vulnerabilidad con la finalidad de identificar la mayor demanda de las necesidades primarias en temas de salud.	Estrategia 8.11.36.1.1. Proporcionar asistencia directa a personas en situación de vulnerabilidad con la finalidad de identificar la mayor demanda de las necesidades primarias en temas de salud. Objetivo 8.11.36.1. Mejorar el acceso a la salud incrementando los apoyos sociales en beneficio de las personas con discapacidad visual, auditiva y motriz en condiciones de vulnerabilidad.	

Fuente: Elaboración propia con base en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Tabla 2. Alineación del Programa Institucional del Instituto de Beneficencia Pública del Estado de Tabasco 2025-2030 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Programa Institucional del Instituto de Beneficencia Pública del Estado de Tabasco 2025-2030	Objetivos de Desarrollo Sostenible
Línea de Acción	
8.11.36.1.1.9. Fortalecer el trabajo en conjunto con los programas de apoyo de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública Federal, que ayuden a la mejora de la calidad de vida de la población en situación de vulnerabilidad.	
8.11.36.1.1.3. Brindar información sobre los esquemas de apoyo, facilitando la difusión de los programas sociales y captando a la población más vulnerable	
8.11.36.1.1.8. Fortalecer los apoyos sociales en materia de salud para mejorar la calidad de vida de las personas en situación de vulnerabilidad, mediante una comunicación abierta con dependencias federales, estatales, municipales, empresas privadas y asociaciones civiles.	
8.11.36.1.1.7. Promover la firma de convenios con la Secretaría de Salud, IMSS, Bienestar y los DIF municipales, para coadyuvar en la mejora de la calidad de vida de los grupos vulnerables.	
8.11.36.1.1.6. Participar activamente en la difusión de los apoyos sociales para ampliar la cobertura regional, elevando la calidad de vida y dotando a los ciudadanos vulnerables de herramientas que les permitan acceder a una garantía fundamental: el derecho a la salud.	
8.11.36.1.1.4. Incrementar los apoyos en materia de salud dirigidos a personas con discapacidad visual, motriz y auditiva de grupos vulnerables.	
8.11.36.1.1.2. Aplicar los apoyos sociales de manera segura, ordenada y transparente, que se enfoque en promover el bienestar y la integridad física de las personas vulnerables, permitiéndoles mejorar su nivel de vida y lograr su reincorporación a la vida productiva.	

Fuente: Elaboración propia con base en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.





VISIÓN, MISIÓN Y VALORES



V. Visión, Misión y Valores

Visión

Ser un Instituto de referencia en el ámbito de la asistencia social en Tabasco y la región, comprometido con el mejoramiento sostenible de la calidad de vida de los grupos en situación de vulnerabilidad sin acceso a la seguridad social. Aspiramos a consolidarnos como una institución eficiente, empática y profesional, que actúa con transparencia y genera confianza en la ciudadanía. Para alcanzar este propósito, fortaleceremos permanentemente el trabajo coordinado con la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, los Sistemas DIF municipales, organizaciones de la sociedad civil y empresas con responsabilidad social, promoviendo la corresponsabilidad y la participación solidaria en beneficio del desarrollo social.

Misión

Brindar asistencia social a los grupos en situación de vulnerabilidad, así como el apoyo para acceder a los servicios de salud estatales y en su caso prestar los que en el ámbito de su competencia le correspondan, para propiciar el bienestar de la sociedad, siendo un organismo descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Salud del Estado.

Valores

Cooperación: Las personas servidoras públicas colaboran entre sí y propician el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de la ciudadanía en sus instituciones;

Entorno Cultural y Ecológico: Las personas servidoras públicas en el desarrollo de sus actividades evitan la afectación del patrimonio cultural de cualquier nación y de los ecosistemas del planeta; asumen una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente, y en el ejercicio de sus funciones y conforme a sus atribuciones,

promueven en la sociedad la protección y conservación de la cultura y el medio ambiente, al ser el principal legado para las generaciones futuras;

Equidad de Género: Las personas servidoras públicas, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizan que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos; a los programas y beneficios institucionales, y a los empleos, cargos y comisiones gubernamentales;

Igualdad y No Discriminación: Las personas servidoras públicas prestan sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, res-

tricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo;

Interés Público: Las personas servidoras públicas actúan buscando en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva;

Liderazgo: Las personas servidoras públicas son guía, ejemplo y promotoras del Código de Ética; fomentan y aplican en el desempeño de sus funciones los principios que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco garantizan, así como aquellos valores adicionales que por su importancia son intrínsecos a la función pública;

Respeto: Las personas servidoras públicas se conducen con austeridad y sin ostentación, y otorgan un trato digno y cordial a las personas

en general y a sus compañeros de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos, de tal manera que propician el diálogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficacia y el interés público; y

Respeto a los Derechos Humanos: Las personas servidoras públicas respetan los derechos humanos, y en el ámbito de sus competencias y atribuciones, los garantizan, promueven y protegen de conformidad con los principios:

- a) De Universalidad, según el cual los derechos humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo;
- b) De Interdependencia, que implica que los derechos humanos se encuentran vinculados íntimamente entre sí;
- c) De Indivisibilidad, que refiere que los derechos humanos conforman una totalidad de tal forma que son complementarios e inseparables; y
- d) De Progresividad, que prevé que los derechos humanos están en constante evolución y en ninguna circunstancia se justifica un retroceso en su protección.



DIAGNÓSTICO



VI. Diagnóstico

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, realizado por el INEGI, el estado de Tabasco cuenta con una población total de 2 millones 402 mil 598 habitantes, lo que muestra un incremento de 163 mil 995 habitantes, en comparación con los datos obtenidos en el Censo de 2010. En términos demográficos, se ha observado una disminución en la proporción de la población infantil y juvenil (de 0 a 19 años) y un incremento en el grupo de edad de 20 a 24 años.

La población se encuentra distribuida en 2 mil 458 localidades a lo largo de los 17 municipios que componen el estado, de las cuales el 3.78% son urbanas y el 96.21% rurales, lo que plantea desafíos significativos en la prestación de los servicios públicos esenciales, especialmente en las comunidades más apartadas.

Según los resultados de la medición de pobreza de 2018 del CONEVAL, el 53.6% de la población de Tabasco se encontraba en situación de pobreza, lo que equivale a aproximadamente 1 millón 320 mil 200 personas. De este total, el 41.4% (aproximadamente 1 millón 17 mil 700 personas) vivía en pobreza moderada, mientras que el 12.3% (alrededor de 302 mil 500 personas) se encontraba en pobreza extrema. Este índice sitúa a Tabasco 11.7 puntos porcentuales por encima del promedio nacional de pobreza, que es del 41.9%.

El Informe de Pobreza y Evaluación del CONEVAL 2020, indica que el 12.6% de la población en Tabasco no tiene acceso a los servicios de salud, y que el 69.1% carece de seguridad social debido a la informalidad laboral. A estas carencias se añade que el 22.1% de los habitantes del estado residen en viviendas que no cumplen con los estándares mínimos de calidad.

Asimismo, el 24.3% de la población enfrenta problemas de desnutrición, y el porcentaje de la población de Tabasco con ingresos inferiores a la línea de pobreza es 7.4 puntos porcentuales superior al promedio nacional. En el mismo

periodo, el estado ocupó el séptimo lugar a nivel nacional en términos de población con ingresos por debajo de la canasta alimentaria y no alimentaria.

En las zonas urbanas, la línea de pobreza por ingresos pasó de mil 923 pesos a 3 mil un peso mensual por persona entre agosto de 2008 y agosto de 2018, mientras que en las áreas rurales el aumento fue de mil 203.51 pesos a mil 941.01 pesos mensuales por persona, lo que refleja un considerable incremento en el costo de las necesidades básicas.

En el ámbito de la salud, la situación es igualmente alarmante, con un incremento en las enfermedades crónico-degenerativas y la falta de una cultura de prevención. Las políticas de salud implementadas en las últimas tres décadas han estado principalmente orientadas hacia la medicina curativa y hospitalaria, priorizando la tecnología avanzada, pero sin atender de manera integral las necesidades de la medicina preventiva y familiar. Esta orientación ha limitado la capacidad del sistema de salud para asociar adecuadamente las enfermedades con factores como el entorno, los hábitos alimenticios, la higiene y la convivencia social.

Según los datos estipulados en el Censo de Población y Vivienda 2020 del Estado de Tabasco, el 17.2% de la población tabasqueña, equivalente a 413 mil 69 personas, presenta alguna discapacidad, limitación en sus actividades cotidianas o padece alguna condición mental. De este total, 144 mil 653 personas tienen alguna discapacidad, de las cuales el 51.4% son mujeres y el 48.6% hombres. La mayor prevalencia de discapacidad se concentra en la población de entre 60 y 84 años.

La Organización Mundial de la Salud (OMS), define la discapacidad como "cualquier restricción o impedimento de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considera normal para el ser humano". Las discapacidades se clasifican en diversas categorías, tales como:

- **Sensorial Visual:** Es la deficiencia estructural o funcional del órgano de la visión y de sus funciones asociadas como: agudeza visual, campo visual, visión de los colores o profundidad.
- **Sensorial Auditiva:** Es la restricción en la función de la percepción de los sonidos externos, alteración de los mecanismos de transmisión, transducción, conducción e integración del estímulo sonoro, que a su vez pueden limitar la capacidad de comunicación.
- **Discapacidad Motriz:** En la secuela o malformación que deriva de una afección en el sistema neuromuscular a nivel central o periférico, dando como resultado alteraciones en el control del movimiento y la postura.
- **Intelectual:** Se caracteriza por limitaciones significativas tanto en la estructura del pensamiento razonada, como en la conducta adaptativa de la persona como: el autocuidado, ir a la escuela o aprender habilidades sociales.
- **Mental o Psicosocial:** Se puede derivar de una enfermedad mental, que tiene factores bioquímicos y genéticos, donde los síntomas se presentan por lo general en la adolescencia y no está relacionada con la discapacidad intelectual. Puede ser temporal o permanente y se convierte en una condición de vida. Afecta la forma de pensar, los sentimientos, el humor, la habilidad para relacionarse con otros y el funcionamiento diario de una persona.

En Tabasco, del total de la población con discapacidad (144 mil 653 personas), el 65.9% presenta discapacidad motriz, el 48.3% discapacidad visual y el 19.9% discapacidad auditiva.

Conocer estos datos estadísticos es crucial para fortalecer los apoyos sociales dirigidos a las personas con discapacidad. Una comprensión precisa de la distribución de los distintos tipos de discapacidad y su prevalencia permite diseñar políticas públicas más eficaces, ajustadas a las necesidades reales de la población. Esta información también facilita la priorización de recursos, la identificación de grupos específicos que requieren atención especial y el desarrollo de estrategias personalizadas para mejorar su calidad de vida.

Es fundamental, además, reconocer las particularidades de los grupos vulnerables, incluidos los individuos con discapacidad, quienes requieren atención especializada y políticas públicas integrales e interinstitucionales. Estas políticas deben ir más allá del apoyo económico y enfocarse en la creación de centros de atención y rehabilitación que favorezcan su inclusión social y laboral. A través de la generación de oportunidades educativas y laborales con una remuneración justa, se contribuirá a mejorar la calidad de vida de estas personas y promover su plena integración a la sociedad.

**OBJETIVOS,
ESTRATEGIAS Y
LÍNEAS DE ACCIÓN**



VII. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

8.11.36.1. Mejorar el acceso a la salud incrementando los apoyos sociales en beneficio de las personas con discapacidad visual, auditiva y motriz en condiciones de vulnerabilidad.

8.11.36.1.1. Proporcionar asistencia directa a personas en situación de vulnerabilidad con la finalidad de identificar la mayor demanda de las necesidades primarias en temas de salud.

8.11.36.1.1.1. Implementar campañas sociales para aumentar la captación de donativos, planificando la comunicación con instancias de participación social en coordinación con los diferentes sectores de salud.

8.11.36.1.1.2. Aplicar los apoyos sociales de manera segura, ordenada y transparente, que se enfoque en promover el bienestar y la integridad física de las personas vulnerables, permitiéndoles mejorar su nivel de vida y lograr su reincorporación a la vida productiva.

8.11.36.1.1.3. Brindar información sobre los esquemas de apoyo, facilitando la difusión de los programas sociales y captando a la población más vulnerable.

8.11.36.1.1.4. Incrementar los apoyos en materia de salud dirigidos a personas con discapacidad visual, motriz y auditiva de grupos vulnerables.

8.11.36.1.1.5. Definir programas de formación y capacitación para el personal del instituto, con

el fin de generar capacidades que mejoren la asistencia social y proporcionar las herramientas adecuadas para una mayor captación de apoyos.

8.11.36.1.1.6. Participar activamente en la difusión de los apoyos sociales para ampliar la cobertura regional, elevando la calidad de vida y dotando a los ciudadanos vulnerables de herramientas que les permitan acceder a una garantía fundamental: el derecho a la salud.

8.11.36.1.1.7. Promover la firma de convenios con la Secretaría de Salud, IMSS, Bienestar y los DIF municipales, para coadyuvar en la mejora de la calidad de vida de los grupos vulnerables.

8.11.36.1.1.8. Fortalecer los apoyos sociales en materia de salud para mejorar la calidad de vida de las personas en situación de vulnerabilidad, mediante una comunicación abierta con dependencias federales, estatales, municipales, empresas privadas y asociaciones civiles.

8.11.36.1.1.9. Fortalecer el trabajo en conjunto con los programas de apoyo de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública Federal, que ayuden a la mejora de la calidad de vida de la población en situación de vulnerabilidad.

8.11.36.1.1.10. Implementar mecanismos de evaluación para medir el impacto de los apoyos que brinda el instituto.





PROSPECTIVA



VIII. Prospectiva

Para lograr una mayor proyección, este Instituto de Beneficencia Pública del Estado de Tabasco, ha logrado un mayor alcance en las comunidades más vulnerables que no cuentan con un servicio médico, contribuyendo a proporcionar herramientas y enfoques que capaciten y empoderen al personal, con la finalidad de que puedan responder y adaptarse a los retos brindando una atención adecuada. Mismas que se aprovecha de manera proactiva mediante las oportunidades que ofrecen los programas sociales implementados por el Gobierno Federal en nuestro país.

Podemos visualizar que, gracias a estos programas, el papel del sector salud va más allá de la simple atención, tratamiento o rehabilitación de las personas, ya que su intervención social se ha expandido para participar en estrategias y apoyos. Esto contribuye a promover un trabajo integral con diferentes sistemas estatales, municipales, públicos y privados, que estén en

condiciones de participar en conocer las principales necesidades de salud en nuestro estado para realizar un trabajo conjunto y en unidad.

La base para desempeñar estas funciones vitales para obtener un entorno dinámico es mantener un diálogo constante en todas las áreas, lo que propicia el buen desarrollo de una atención adecuada, garantizando el bienestar y la integridad física de las personas y permitiéndoles reintegrarse a una vida productiva.

El papel de este Instituto es ayudar a garantizar la salud de todas las personas, especialmente en asistencia directa con los grupos vulnerables, para identificar y atender las principales demandas en el sector salud, siguiendo el Plan Estatal de Desarrollo 2024 -2030 (PLED), dentro de su eje rector 8, Transformación Hacia la Salud para Todos, aprobado por el Congreso Local a propuesta del Titular del Poder Ejecutivo Estatal.





PROGRAMAS Y PROYECTOS TRANSFORMADORES



IX. Programas y Proyectos Transformadores

Jornadas de Inclusión y Apoyo Social a Personas con Discapacidad Auditiva, Motriz y Visual.

Descripción: El Instituto de Beneficencia Pública del Estado de Tabasco, tiene como objetivo mejorar el acceso y proporcionar apoyos sociales directos en el ámbito de la salud, con un enfoque prioritario en las personas en situación de vulnerabilidad. Para ello, se implementará una serie de acciones estratégicas y coordinadas, en colaboración con la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, con el fin de asegurar que la atención sea oportuna, adecuada y accesible para quienes más lo requieren. Este enfoque integral busca no solo promover el bienestar social, sino también garantizar la equidad en el acceso a la salud para los grupos más desfavorecidos de la población, todo ello en estricto cumplimiento de la normatividad vigente y las políticas públicas en salud.

Objetivo: Incrementar el acceso y la calidad oportuna de los apoyos sociales en materia de salud, atendiendo primordialmente a las personas en situación de vulnerabilidad, para contribuir a su desarrollo integral.

Justificación: El Instituto de Beneficencia Pública, busca proporcionar apoyos funcionales a personas en situación de vulnerabilidad con discapacidad visual, auditiva y motriz, a través de jornadas de entrega directa, coordinadas con la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública. Estas jornadas son esenciales para garantizar que los apoyos lleguen de manera rápida, eficiente y accesible, eliminando barreras geográficas, económicas y administrativas. La entrega directa asegura que los recursos lleguen sin intermediarios, reduciendo el riesgo de desvíos y promoviendo la transparencia. Además, permite una atención personalizada, adaptada a las necesidades específicas de cada grupo, especialmente aquellos con discapacidades, asegurando que reciban apoyos adecuados a sus condiciones. Este enfoque también fomenta la solidaridad y fortalece la

cohesión social, generando confianza en las instituciones y contribuyendo a la equidad en el acceso a los derechos y servicios básicos, promoviendo una atención digna y accesible para todos.

Beneficiarios: 40 mil personas.

Meta: El programa se implementará durante la presente administración en el ámbito estatal, con un enfoque prioritario en la población vulnerable que reside en localidades de alto y muy alto grado de marginación en los 17 municipios de Tabasco. Se dará especial atención a aquellos grupos que carecen de seguridad social, garantizando que los apoyos sociales lleguen de manera efectiva a quienes más lo requieren. Este programa busca entregar 40 mil apoyos en especie.

Temporalidad: sexenal.

Unidad responsable: Instituto de la Beneficencia Pública, a través de la Subdirección de Vinculación Social y Acciones de Filantropía.

Actividades Coordinadas: Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública y DIF Municipales.

Financiamiento: El financiamiento de las actividades de la beneficencia pública en Tabasco se basa principalmente en los recursos federales asignados, a través de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, que proporciona apoyos en especie para proyectos en áreas clave como la salud. Además, el fondo de esta institución se complementa con donaciones y aportaciones privadas, lo que le permite ampliar su alcance y cubrir una mayor cantidad de necesidades sociales.

Jornadas de Prótesis de Mama: Expansores y Brassier de Tela Suave para Prótesis Externa de Mama.

Descripción: Este proyecto tiene como objetivo ofrecer a las mujeres sobrevivientes de cáncer de mama, que han sido sometidas a una mastectomía, soluciones personalizadas para restaurar su bienestar físico y emocional, como son la reconstrucción mamaria mediante cirugía de prótesis que se realiza después de la mastectomía, en el cual se coloca un expansor mamario debajo de la piel o el músculo del pecho para preparar la cavidad; posteriormente, se inserta una prótesis mamaria definitiva para restaurar la forma y simetría del seno. Para aquellas mujeres que no desean someterse a una cirugía reconstructiva, se les brindan brasieres especiales de tela suave, diseñados para alojar prótesis mamarias externas. Estos brasieres ofrecen comodidad, discreción y apoyo, permitiendo a las mujeres sentirse seguras y restauradas sin necesidad de pasar por una intervención quirúrgica. Este proyecto busca garantizar que todas las mujeres, independientemente de su elección quirúrgica, reciban el apoyo necesario para superar los efectos físicos y emocionales del cáncer de mama, restaurando su confianza, autoestima y calidad de vida.

Objetivo: Brindar a las personas sobrevivientes de cáncer de mama, que han sido sometidas a mastectomía como parte del tratamiento oncológico, prótesis mamarias o, en su caso, brasieres externos especializados, con el fin de mejorar su bienestar físico y emocional, apoyar su recuperación integral y contribuir al fortalecimiento de su autoestima y mejorar su calidad de vida.

Justificación: El cáncer de mama es una de las principales causas de muerte entre las mujeres, y sus consecuencias van más allá del aspecto físico, afectando profundamente la salud emocional, psicológica y social de quienes lo padecen. Tras una mastectomía, muchas mujeres enfrentan desafíos significativos no solo en su recuperación física, sino también en su proceso de aceptación y reintegración a la vida cotidiana. La pérdida de una parte tan simbólica y significativa de su cuerpo, como el seno, puede

generar sentimientos de vulnerabilidad, pérdida de identidad y disminución de la autoestima. La reconstrucción mamaria quirúrgica es una opción importante para muchas pacientes, sin embargo, no todas las mujeres desean o pueden someterse a una cirugía reconstructiva, ya sea por razones de salud, económicas o personales. Por ello, resulta fundamental ofrecer una alternativa no quirúrgica, como las prótesis mamarias externas y los brasieres de apoyo, que proporcionan una opción accesible, cómoda y discreta para aquellas que prefieren no pasar por más intervenciones quirúrgicas.

Beneficiarias: 200 beneficiarias.

Meta: Se brindarán 2 prótesis mamarias externas, junto con brasieres diseñados específicamente para prótesis, por cada beneficiaria lo que se estima que en la presente administración se brinden en total 400 apoyos para todas aquellas mujeres que no tengan acceso a una reconstrucción quirúrgica o que decidan optar por una opción no invasiva para restaurar la simetría corporal y mejorar su bienestar.

Temporalidad: sexenal.

Unidad responsable: Instituto de la Beneficencia Pública a través de la Subdirección de Vinculación Social y Acciones de Filantropía.

Actividades Coordinadas: Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública y DIF Municipales.

Financiamiento: El financiamiento de las actividades de la beneficencia pública en Tabasco, se basa principalmente en los recursos federales asignados a través de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, que proporciona apoyos en especie para proyectos en áreas clave como la salud. Además, el fondo de esta institución se complementa con donaciones y aportaciones privadas, lo que le permite ampliar su alcance y cubrir una mayor cantidad de necesidades sociales.

Visión para el Bienestar.

Descripción: Implementar la entrega directa de lentes graduados personalizados y realizar cirugías de cataratas mediante la técnica de facoemulsificación, dirigida a personas en situación de vulnerabilidad que residen en comunidades de alto y muy alto grado de marginación. Las jornadas de distribución de lentes serán accesibles y eficaces, mientras que las cirugías, que consisten en fragmentar y aspirar el cristalino del ojo, se realizarán de forma ambulatoria sin necesidad de hospitalización prolongada.

Objetivo: Minimizar el impacto de la discapacidad visual en la vida cotidiana de las personas, mediante la entrega de lentes graduados personalizados y la realización de cirugías de cataratas con colocación de lentes intraoculares, mejorando así su calidad de vida y autonomía.

Justificación: La discapacidad visual es una de las condiciones más comunes en Tabasco, afectando a una proporción significativa de la población. Esta discapacidad, que puede manifestarse a través de visión borrosa, provoca aislamiento social y pérdida progresiva de la capacidad visual, tiene un impacto directo en la calidad de vida de las personas afectadas. A través de intervenciones como la entrega de lentes graduados personalizados y la cirugía de cataratas, es posible mejorar sustancialmente la visión de los pacientes, lo que beneficia a los individuos y favorece la integración social y el bienestar de la familia.

El sentido de la vista es esencial para la relación del ser humano con su entorno, ya que permite la percepción de objetos, la identificación de colores, tamaños, la movilidad y el acceso a la información visual necesaria para la vida diaria. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), la discapacidad visual grave se define como una visión menor a 20/400 o 0.05% en visión a distancia. En México, la Sociedad Mexicana de Oftalmología estima que existen alrededor de 2 millones 237 mil personas con deficiencia visual. En Tabasco, el Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI) reporta que aproximadamente 69 mil 868 habitantes requieren el uso de lentes, lo que subraya la urgencia de ofrecer soluciones eficaces y accesibles para

mejorar la salud visual de la población y contribuir al bienestar social.

Beneficiarios: 25 mil personas.

Meta: El programa se implementará durante la presente administración en todo el estado de Tabasco, con el objetivo de atender a 25 mil beneficiarios, el programa contempla tanto la entrega de lentes graduados personalizados como la realización de cirugías de cataratas.

Temporalidad: sexenal.

Unidad responsable: Instituto de la Beneficencia Pública a través de la Subdirección de Vinculación Social y Acciones de Filantropía.

Actividades Coordinadas: Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, Secretaría de Salud Estatal y DIF Municipales.

Financiamiento: El financiamiento de las actividades de la beneficencia pública en Tabasco se basa principalmente en los recursos federales asignados a través de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, que proporciona apoyos en especie para proyectos en áreas clave como la salud. Además, el fondo de esta institución se complementa con donaciones y aportaciones privadas, lo que le permite ampliar su alcance y cubrir una mayor cantidad de necesidades sociales.

Entrega de Aparatos Auditivos para la Inclusión Social.

Descripción: Brindar de manera personalizada auxiliares auditivos o diademas óseas auditivas unilaterales, bilaterales o de tipo curveta a personas en situación de vulnerabilidad, que carecen de seguridad social y residen en localidades con alto y muy alto grado de marginación, con el objetivo de mejorar su capacidad auditiva y facilitar su inclusión plena en la sociedad.

Objetivo: Aliviar el impacto de la pérdida auditiva en la vida diaria de las personas afectadas, mediante la entrega de aparatos auditivos que mejoren su capacidad de escucha, favorezcan su inclusión social y les permitan una mayor autonomía.

Justificación: La discapacidad auditiva se ha convertido en una inquietud creciente en la población tabasqueña, ya que limita gravemente la comunicación interpersonal, afectando especialmente a los niños, al retrasar su desarrollo del lenguaje. Este déficit auditivo puede llevar a consecuencias negativas como el aislamiento social, la sensación de soledad y la frustración, afectando tanto el bienestar emocional como el desarrollo integral de las personas.

Beneficiarios: 4 mil 500 personas.

Meta: El programa atenderá a personas con hipoacusia, que varía desde niveles leves (de 25 a 39 decibelios) hasta severos y profundos (de 90 a 110 decibelios), previa valoración auditiva realizada por profesionales durante las jornadas de atención. Se brindarán un total de 4 mil 500 aparatos auditivos.

Temporalidad: sexenal.

Unidad Responsable: Instituto de la Beneficencia Pública a través de la Subdirección de Vinculación Social y Acciones de Filantropía.

Actividades Coordinadas: Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública y los DIF Municipales.

Financiamiento: El financiamiento de las actividades de la beneficencia pública en Tabasco se basa principalmente en los recursos federales asignados a través de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, que proporciona apoyos en especie para proyectos en áreas clave como la salud. Además, el fondo de esta institución se complementa con donaciones y aportaciones privadas, lo que le permite ampliar su alcance y cubrir una mayor cantidad de necesidades sociales.

Movilidad y Autonomía: Entrega de Apoyos Funcionales para Personas con Discapacidad Motriz.

Descripción: A través de la entrega de Sillas de Ruedas Estándar, Infantiles, PCI (Parálisis Cerebral Infantil), PCA (Parálisis Cerebral en Adultos), Sillas de Baño, Andaderas, Bastones y Mu-

letas, se busca aliviar el impacto de la discapacidad motriz en la vida diaria de las personas, mejorando su movilidad y autonomía. Este apoyo está dirigido a individuos de escasos recursos o en situación de vulnerabilidad, con el fin de brindarles una herramienta clave para su integración social, mejorar su calidad de vida y reducir las barreras físicas que limitan su participación plena en la comunidad.

Objetivo: Aumentar la autonomía y calidad de vida de las personas con discapacidad motriz, proporcionando dispositivos de movilidad adaptados a sus necesidades específicas.

Justificación: La discapacidad motriz representa una de las limitaciones más significativas para muchas personas, afectando su movilidad y autonomía en las actividades cotidianas. Las personas que padecen este tipo de discapacidad suelen enfrentar barreras físicas, sociales y emocionales que limitan su participación plena en la sociedad. El acceso a apoyos funcionales como sillas de ruedas, andaderas, bastones y muletas no solo mejora la movilidad física, sino que también tiene un impacto directo en la salud mental y emocional de las personas, al fomentar una mayor autonomía y confianza. Por ello, proporcionar estos aparatos es una inversión fundamental para garantizar la inclusión y el bienestar de las personas con discapacidad motriz, permitiendo su integración efectiva en la comunidad y el ejercicio pleno de sus derechos.

Beneficiarios: 10 mil personas

Meta: El programa se implementará durante los años de la presente administración, con alcance estatal, entregando 10 mil apoyos en especie dirigido a la población vulnerable que reside en localidades de alto y muy alto grado de marginación y carece de seguridad social, en los 17 municipios del estado de Tabasco.

Temporalidad: sexenal.

Unidad Responsable: Instituto de la Beneficencia Pública a través de la Subdirección de Vinculación Social y Acciones de Filantropía.

Actividades Coordinadas: Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública y los DIF Municipales.

Financiamiento: El financiamiento de las actividades de la beneficencia pública en Tabasco se basa principalmente en los recursos federales asignados a través de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, que proporciona apoyos en especie para proyectos en áreas clave como la salud. Además, el fondo de esta institución se complementa con donaciones y aportaciones privadas, lo que le permite ampliar su alcance y cubrir una mayor cantidad de necesidades sociales.

Movilidad y Bienestar: Cirugía de Prótesis de Cadera y Rodilla

Descripción: El proyecto de Cirugía de Prótesis de Cadera y Rodilla tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de las personas que padecen de enfermedades articulares graves, como la osteoartritis, o que han sufrido accidentes traumáticos que han comprometido la funcionalidad de estas articulaciones. El Proyecto está dirigido a personas de escasos recursos que viven en situación de vulnerabilidad y que no cuentan con acceso a los servicios de salud adecuados para este tipo de intervención. Se llevará a cabo en los 17 municipios del estado de Tabasco, con un enfoque especial en aquellas localidades de alto y muy alto grado de marginación.

Objetivo: Proporcionar a las personas con problemas de desgaste de articulaciones (Rodilla y Cadera específicamente), la donación y colocación de prótesis adecuada a las necesidades de cada beneficiario, para así ayudar en una mejora definitiva en su calidad de vida, logrando su plena inclusión a la vida productiva con el mejoramiento de su condición médica.

Justificación: La Cirugía de Prótesis de Cadera y Rodilla se presenta como una solución fundamental para aquellas personas que padecen enfermedades articulares degenerativas, como la

osteoartritis o que han sufrido traumatismos que limitan gravemente su movilidad. Estas condiciones generan un dolor crónico incapacitante, que afecta profundamente la calidad de vida de los pacientes, al restringir su capacidad para realizar actividades cotidianas esenciales como caminar, trabajar y participar en la vida social y familiar. Este tipo de cirugía es una herramienta crucial para devolver a las personas afectadas la capacidad de moverse, vivir sin dolor y participar activamente en la sociedad, lo que justifica plenamente la necesidad de implementar este programa como una medida de salud pública y bienestar social.

Beneficiarios: 250 personas

Meta: El programa se implementará durante los años de la presente administración, con cobertura en todo el estado de Tabasco, brindado un total de 250 prótesis tanto de rodilla como de cadera. La intervención estará centrada en las personas más necesitadas, con el objetivo de garantizar el acceso a cirugías de prótesis de cadera y rodilla, mejorando así su calidad de vida y su movilidad.

Temporalidad: sexenal.

Unidad Responsable: Instituto de la Beneficencia Pública a través de la Subdirección de Vinculación Social y Acciones de Filantropía.

Actividades Coordinadas: Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública y los DIF Municipales.

Financiamiento: El financiamiento de las actividades de la beneficencia pública en Tabasco se basa principalmente en los recursos federales asignados a través de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, que proporciona apoyos en especie para proyectos en áreas clave como la salud. Además, el fondo de esta institución se complementa con donaciones y aportaciones privadas, lo que le permite ampliar su alcance y cubrir una mayor cantidad de necesidades sociales.





INDICADORES



X. Indicadores

Nombre del indicador:	Porcentaje de la población beneficiada con los programas de asistencia social.
Tipo de indicador:	Estratégico
Dimensión y ámbito de la medición:	Eficacia
Algoritmo:	$PPB = (PTB/PTD) * 100$ PPB= Porcentaje de la población beneficiada con los programas de asistencia social PTB: Población Total Beneficiada PTD: Población total con Discapacidad y/o limitación
Año de línea base:	Año base: 2024 Línea base: 5,760
Periodicidad de cálculo:	Anual
Unidad de análisis:	Beneficiarios
Metas:	Brindar 35,000 apoyos sociales a personas con discapacidad auditiva, motriz y visual en el estado de Tabasco.
Área responsable:	Subdirección de Vinculación Social y Acciones de Filantropía
Medio de verificación:	Padrón de Beneficiarios con Apoyos Sociales de cada ejercicio
Fecha de publicación:	En el mes de enero del año inmediato posterior





GLOSARIO DE TÉRMINOS



XI. Glosario de términos

Asistencia Social: Conjunto de acciones destinadas a modificar y mejorar las condiciones sociales que obstaculizan el desarrollo integral de las personas, garantizando protección física, mental y social para quienes están en situación de vulnerabilidad, desventaja o necesidad.

Beneficencia Pública: Institución que gestiona recursos, principalmente de carácter privado o público, para proporcionar apoyo a personas en necesidad, promoviendo su inclusión social y mejorando su calidad de vida. Se enfoca en actividades de salud, educación y asistencia.

Discapacidad auditiva: Es la falta, disminución o pérdida de la capacidad para oír en algún lugar del aparato auditivo y no se aprecia porque carece de características físicas que la evidencien.

Discapacidad motriz: Es la alteración del aparato motor que dificulta o imposibilita la movilidad funcional de algunas de las partes del cuerpo y el desarrollo de capacidades que intervienen en el desarrollo de las actividades cotidianas.

Discapacidad visual: Es una condición que afecta directamente la percepción de imágenes en forma total o parcial, lo cual imposibilita realizar una tarea que requiere visión normal. Es el efecto funcional o personal de una deficiencia visual, la cual se refiere a la carencia, disminución o defectos en la visión, de manera que, aunque se utilicen lentes u otros apoyos, con ninguno de los ojos se logra captar la información visual que se requiere para realizar las actividades de la vida diaria.

Facoemulsificación: Técnica quirúrgica moderna utilizada para eliminar cataratas mediante la fragmentación ultrasónica del cristalino opaco, que posteriormente se aspira y se reemplaza por un lente intraocular.

Inclusión Social: Proceso mediante el cual se integran grupos marginados o vulnerables en la vida social, económica y cultural, garantizando su igualdad de derechos y oportunidades.

La 4T, o Cuarta Transformación. Es una propuesta de cambio profundo en México que busca transformar las estructuras políticas, económicas y sociales del país, para lograr una mayor justicia y equidad.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): Conjunto de 17 objetivos, que comprenden 169 metas adoptadas por las Naciones Unidas en 2015, destinadas a erradicar la pobreza, proteger el planeta y garantizar paz y prosperidad para todas las personas antes de 2030.

Parálisis Cerebral Adulto (PCA): Es una condición neuromotora que afecta el control del movimiento y la postura debido a daños en el cerebro.

Parálisis Cerebral Infantil (PCI): Trastorno neurológico permanente que afecta el movimiento y la postura debido a una lesión o anomalía en el cerebro durante su desarrollo temprano.

Salud Universal: Concepto que aboga por el acceso equitativo y sin discriminación a servicios de salud de calidad, independientemente de la condición económica, social o cultural.



XII. Anexos

Índice de Gráficas

Gráfica 1. Apoyos Funcionales entregados por el Instituto en el periodo 2020-2024.....	12
--	----

Índice de Tablas

Tabla 1. Alineación del Programa Institucional del Instituto de Beneficencia Pública del Estado de Tabasco 2025-2030 con el PND 2025-2030, el PLED 2024-2030 y los ODS	22
Tabla 2. Alineación del Programa Institucional del Instituto de Beneficencia Pública del Estado de Tabasco 2025-2030 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.	23



